

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 12 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 2 4

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N°154 de fecha 10 de abril de 2017, del director del Departamento de Salud Municipal que contiene la providencia Alcaldicia y autoriza el llamado a licitación.
- b) Especificaciones Técnicas, Expediente Administrativo y Formularios Anexos confeccionados por el Departamento de Salud Municipal en conjunto con la Secplac para realizar la Licitación Pública denominada "**Adquisición Carro de Arrastre Clínica Dental-Médico(Matrona)**" para el Departamento de Salud Municipal de Concón.
- c) Solicitud de pedido 42 de fecha 10 de abril de 2017 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para realizar la "**Adquisición Carro de Arrastre Clínica Dental-Médico(Matrona)**".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Adquisición Carro de Arrastre Clínica Dental-Médico(Matrona)**".
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar el estudio denominado "**Adquisición Carro de Arrastre Clínica Dental-Médico(Matrona)**" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a las cuentas presupuestarias correspondientes.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Reservado

3

4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Depto. Salud Manuel Cantarero Diaz y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Adquisición Carro de Arrastre Clínica Dental-Médico(Matrona)”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARÍA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/MCD/mvp.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. SECPLAC (90)
5. Depto. Salud
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.

ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3